



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. de trámite:

429485

Fecha recepción: 2022-11-30 10:47

No. de referencia:

S/N

Fecha documento: 2022-11-29

Remitente:

Gonzalo Ricardo Salvador Holguin

gosalho@yahoo.com

Instit. Remitente:

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
Y EMPLEADOS DEL SERVICIO
EXTERIOR-AFESE-

Revise el estado de su documento
con el usuario 1704085735 en:

<http://dis.asambleanacional.gob.ec>

AFESE
Asociación de Funcionarios y Empleados
del Servicio Exterior Ecuatoriano

Quito, 29 de noviembre de 2022

Señor Ingeniero Agrónomo
Blasco Luna,
Asambleísta por la Provincia del Cañar,
Bloque Parlamentario de la Unión por la Esperanza,
Asamblea Nacional,
Presente,.

Señor Asambleísta;

La semana pasada en entrevista con el periodista Santiago Aguilar Morán en el Programa -LV - La Ventana- usted se expresó lamentablemente en forma despectiva y poco original hacia el Servicio Exterior de la República.

Sus apresurados y poco afortunados comentarios al referirse al subsidio que reciben los funcionarios que laboran en el exterior para la educación de sus hijos, no solo que dejaron translucir su desconocimiento respecto de disposiciones constitucionales y legales, sino que reflejaron su ligereza o falta de entendimiento al confundir miles de millones con millones, términos que desorientan a la opinión pública y dejan mucho que desear de un asambleísta que integra la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

Debo recordarle que la Constitución de la República en su Artículo 26 establece que *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión social y condición indispensable para el buen vivir (...).”*

Por su parte, la Ley Orgánica del Servicio Exterior en su Art. 136, numeral 3, señala que *los funcionarios que prestaren servicios en el exterior percibirán, además del sueldo básico, las siguientes asignaciones:*

(3) Subsidio familiar y, en cuanto fuere presupuestariamente posible y previo dictamen favorable de la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, subsidio para educación de los hijos solteros de toda edad;

Debo informarle, que desde el año 2014, se suprimió el “subsidio familiar” y que en su defecto, para cumplir con el precepto constitucional, se privilegió el subsidio para la educación de los hijos bajo relación de dependencia.

Dicha decisión tiene su razón en que en la mayoría de los países, los hijos de los funcionarios diplomáticos no tienen acceso a la educación pública por las diferencias de los currículos educativos y, en otros casos, porque de asistir a la educación pública deberían estudiar en el idioma del país receptor, lo que en ciertos casos resulta casi imposible. Por ello, forzosa y necesariamente, los hijos de los funcionarios del Servicio Exterior ecuatoriano deben matricular a sus hijos en colegios internacionales, de elevado costo, que siguen la metodología del “bachillerato internacional”, que los habilita a su retorno al Ecuador a seguir regularmente sus estudios o, si es del caso, ingresar a la universidad.

Debo recalcar que el Gobierno ecuatoriano a través del Ministerio de Educación y la Organización de Bachillerato Internacional de Ginebra, Suiza, suscribieron un Memorando de Acuerdos Mutuos y Entendimiento, el 9 de febrero de 2006, para la "Inserción de Bachillerato Internacional en colegios fiscales del Ecuador" y que a través de dicho pionero programa, ejecutado a lo largo de varios años, se ha logrado que múltiples colegios fiscales se incorporen a este programa para que estudiantes ecuatorianos puedan ingresar a universidades en el exterior.

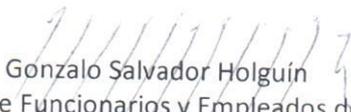
Más allá de las consideraciones sobre el subsidio a la educación, deseo referirme a los funcionarios del Servicio Exterior, de quienes usted tan despectivamente se expresa. Desde el año 1964, que coincide con la expedición de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, para ingresar a las categorías inferiores de la carrera diplomática y auxiliar del Servicio Exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores sigue un riguroso proceso de selección a través de concursos públicos, cuya exigencia mínima es contar con un título universitario de tercer nivel y hablar y escribir por lo menos un idioma extranjero. Por lo demás, anualmente los funcionarios del Servicio Exterior son sujetos a un exigente proceso de calificación que evalúa su rendimiento, disciplina y preparación profesional continua, a través de cursos y seminarios. Como dato adicional, debo indicarle que en la actualidad, más del 80% de los funcionarios de carrera diplomática cuentan con títulos de cuarto nivel (maestrías), diplomados de especialización e incluso doctorados (PhD).

Debo agregar para su conocimiento, que los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores son profesionales de carrera que se deben y responden al pueblo ecuatoriano. Lejos y extrañas le son las banderías y los compadrazgos políticos, que penosamente carcomen y corrompen el servicio público, cuya única meta debe ser la de servir a los altos intereses y bienestar de los ecuatorianos.

Habiendo sido usted elegido Asambleísta por la Provincia de Cañar, una circunscripción caracterizada por altos índices de migración al exterior, le invitamos cordialmente a que visite la Cancillería y mantenga reuniones de trabajo para que conozca a profundidad la tesonera labor que realizan los funcionarios del Servicio Exterior en favor de los migrantes. Es más, estaríamos gustosos de asesorarle y ayudarle a preparar proyectos de ley para combatir las organizaciones delictivas que operan en su Provincia, dedicadas a promover la migración irregular y la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, así como generar proyectos, con la cooperación internacional, para desarrollar actividades productivas y fuentes de empleo, cuya ausencia es causa principal de la pobreza y necesidad de migrar.

Finalmente, solo me resta señalar que estoy seguro de que su visita a la Cancillería y las reuniones de trabajo con las "momias cocteleras" le serán de suma utilidad para que su actuación en el parlamento ecuatoriano no defraude y corresponda más bien a las expectativas y responsabilidades que le han confiado sus electores.

Atentamente,


Gonzalo Salvador Holguín

Presidente de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior-AFESE-